



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 451

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 497, PRESENTADA POR DOÑA: **RUTH GUADALUPE GARIBAY RAMIREZ**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22081874, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 522 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **BLANCA ROSA DIAZ NAVARRO** A FAVOR DE: **ROSA ROSARIO RAMIREZ HUAMANI DE GARIBAY**, CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1994, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIA CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1265 AL 1267 VUELTA, DEL TOMO III DEL BIENIO 1993 - 1994, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **RUTH GUADALUPE GARIBAY RAMIREZ** CON DNI. N° 22081874, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 28 DE DICIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2021 11:08:40-0500

R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elias N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680



1265

01235

...LA NOTARÍA, DEJO CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO QUINIENTOS VEINTITRÉS Y CORRE DE FOJAS UN MIL DOSCIENTOS SESENTITRES A FOJAS UN MIL DOSCIENTOS SESENTICINCO DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO: MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES- MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO.- ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYO EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO.- DE TODO LO QUE ANTERIOR Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIO, ME ENTREGARÉ POR FOLIOS...

...MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, PARA QUE SU CONTENIDO SE LEA EN PÚBLICO, LA QUE SE LEA...

Walter Galdos Morales

...TRES CIENTOS CINCUENTITRES, QUEDA AGRÉGADA A SU LEGADO RESPECTIVO Y CONVIENE LITERALMENTE COMO SIGUE:

MINUTA

...NOTARIO: GÁLDO MORALES WALTER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UN OTORGAN DE UNA PARTE COMO VENEDORAS Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADORAS...

YOLANDA VELÁSQUEZ CARRÓN
 NOTARIO - ABOGADA DE NASCA

...EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DE LA SIERRA, DEPARTAMENTO DE ICA, DE LA REPÚBLICA PERUANA, A FAVOR DE DÑA ROSA ROSARIO NAVARRO HUANANI DE GARTAY, SOLTERA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DE LA SIERRA, DEPARTAMENTO DE ICA, DE LA REPÚBLICA PERUANA, LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO, ANTE MÍ YOLANDA VELÁSQUEZ CARRÓN, ABOGADA NOTARIA DE ESTA PROVINCIA, CON LIBRETA ELECTORAL N° 21446566 Y REGISTRO ÚNICO DE VENEDORES Y CONTRIBUYENTES N° 10435242, COMPARECIERON DE UNA PARTE COMO VENEDORAS DÑA BLANCA ROSA DÍAZ NAVARRO, IDENTIFICADA CON SU LIBRETA ELECTORAL N° 08387404, SOLTERA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DE LA SIERRA, DEPARTAMENTO DE ICA, DE LA REPÚBLICA PERUANA, Y DÑA ROSA ROSARIO NAVARRO HUANANI DE GARTAY, IDENTIFICADA CON SU LIBRETA ELECTORAL N° 08387404, SOLTERA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DE LA SIERRA, DEPARTAMENTO DE ICA, DE LA REPÚBLICA PERUANA, LAS CUALES...



FIRMA
DIGITAL

ROSA ROSARIO RAMIREZ HUAMANI, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22068426, SU CASA, CASADA CON DON FRANCISCO GARIBAY CONTRERAS Y DOMICILIADA EN AVENIDA LA CULTURA S/N DE NASCA, COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPEDITAS EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, A QUIENES JUZGUE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL CUAL COMPARECE Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS CINCUENTA Y CUATRO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE SIGNADA CON EL NÚMERO TRECIENTOS CINCUENTITRES, QUEDA AGREGADA A SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: ,

MINUTA

SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRA VENTA, QUE OTORGAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA DOÑA BLANCA ROSA DIAZ NAVARRO Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADORA DOÑA ROSA ROSARIO RAMIREZ HUAMANI, DE GARIBAY, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO.- DOÑA BLANCA ROSA DIAZ NAVARRO, LA VENDEDORA, ES PROPIETARIA DEL LOTE Nº 11, UBICADO EN LA PROLONGACIÓN BOLOGNESI Nº 13, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, EL MISMO QUE TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE, CON UN PASAJE PEATONAL, POR DONDE MIDE 12.00 M.L.; POR EL SUR, CON EL LOTE Nº 10, ABJUDICADO A LA MISMA VENDEDORA, POR DONDE MIDE 20.15 M.L.; POR EL ESTE, CON EL LOTE Nº 13, PROPIEDAD DE LA MISMA VENDEDORA, POR DONDE MIDE 08.20 ML. Y POR EL OESTE, CON UN PASAJE O CALLE SIN NOMBRE, POR DONDE MIDE 9.60 M.L.; HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE 166.00 M². - CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; CUYO DOMINIO Y PROPIEDAD LO TIENE ADQUIRIDO, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN, CELEBRADA //



PIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/12/2021 12:20:40-0500

1266
0125E

CON SUS DEMÁS COHEREDEROS, CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1993,
PASADA POR ANTE LA NOTARIO ABOGADO DE NASCA DOCTORA YOLANDA VE-
LÁZQUEZ CARRIÓN.
SEGUNDO.- POR EL PRESENTE CONTRATO, LA VENDEDORA DA EN VENTA REAL
ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE LA COMPRADORA, EL LOTE DE TERRE-
NO DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, POR EL PRECIO PACTADO DE PO-
N ACUERDO DE S/ 3,320.00 (TRES MIL TRES CIENTOS VEINTE NUEVOS SO-
LES), LOS MISMOS QUE LA VENDEDORA DA POR RECIBIDOS A SU ENTERA SA-
TISFACCIÓN SIN TENER NADA MÁS QUE RECLAMAR POR ESTE CONCEPTO.
TERCERO.- EN ESTA VENTA SE COMPRENDE TODO CUANTO DE HECHO Y POR
DERECHO CORRESPONDE A LO VENDIDO, COMO AIRES, SUELOS, ENTRADAS, SA-
LIDAS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, SIN RESERVARSE NADA PARA
LA VENDEDORA, QUIEN ASIMISMO DECLARA QUE SOBRE EL BIEN QUE ENA-
JENA NO PESA NINGUNA CLASE DE GRAVAMEN COMO HIPOTECA ANTICRESTO,
MEDIDA JUDICIAL O EXTRA-JUDICIAL QUE LIMITE O RESTRINJA SU DERE-
CHO DE LIBRE DISPOSICIÓN, RENUNCIANDO A TODA ACCIÓN POR ERROR, DO-
LO, LESIÓN, DINERO NO ENTREGADO O CUALESQUIERA OTRA QUE TIENDA A
INVALIDAR EL PRESENTE CONTRATO, EN TODO CASO SI EXISTIERA CUALQUIER
DIFERENCIA QUE POR EL MOMENTO NO SE PERCIBE ENTRE PRECIO Y COSA
SE HACEN DE AQUELLA MUTUA Y RECÍPROCA DONACIÓN RENUNCIANDO A TO-
DA ACCIÓN POR ERROR, DOLO, LESIÓN, DINERO NO ENTREGADO O CUALES-
QUIERA OTRA QUE TIENDA A INVALIDAR EL PRESENTE CONTRATO, EN TODO
CASO SI EXISTIERA CUALESQUIER DIFERENCIA QUE POR EL MOMENTO NO SE
PERCIBE ENTRE PRECIO Y COSA, SE HACEN DE AQUELLA MUTUA Y RECÍPRO-
CA DON RENUNCIANDO A TODA ACCIÓN CIVIL POR DICHO CONCEPTO.
CUARTO.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE LA PRESENTE MINUTA, SE ENCUEN-
TRA EXONERADA DEL PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA, SEGÚN LO DISPONE
EL D.L. 776, EN ACTUAL VIGENCIA. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS
DEBIDAS CLÁUSULAS DE LEY, CUIDANDO DE PASAR PARTE A LOS REGISTROS
PÚBLICOS DE NASCA, PARA SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN. - NASCA



... NOTARIO ABogado DE NADA DOCTORA YOLANDA VE...
 ... ROSARIO - JARA VELASQUEZ - ABOGADO - CAI - REGISTRO - 1266...
 ... REINSCRIPCION - CAI - 048...
 ... ANOTACION EN LA MINUTA...
 ... EL PAGO DE ALCABALA QUEDA SUJETO DE ACUERDO A LO QUE...
 ... DISPONE EL DECRETO LEGISLATIVO - 776 - DE LA LEY DE TRIBUTACION...
 ... MUNICIPAL, PUBLICADO EN EL 31 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS...
 ... LOS NOVENTITRES EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO", SOBRE...
 ... A SUJETO DE ALCABALA...
 ... CONCLUSION...
 ... EN SU VIRTUD, LEIDA QUE LES FUE A LAS COMPARECIENTES Y LA...
 ... PRESENTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA, POR MI LA NOTARIO...
 ... SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DÁNDOLA...
 ... POR FIRME Y VÁLIDA EN LOS TÉRMINOS EN QUE ESTÁ REDACTADA...
 ... ASÍ LO DIJERON, OTORGARON Y FIRMARON DOY FE...
 ... EN ACTUAL VIGENCIA...
 ... CONSTANCIA...
 ... LA NOTARIO DEJO CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE...



FINO
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/12/2021 12:20:25-0500

- 10267 -
10257

... PUBLICA DE COMPRA Y VENTA, QUE OTORGA DOÑA BLANCA ROSA DIAZ NAVARRO, A FAVOR DE DOÑA ROSA ROSARIO RAMIREZ HUAMAN, DE GARIBAY, POR M.F. LA NOTARIO DE AFIR-
... DÁNDOLE POR VÁLIDA Y FIRMARON DOY CONSTANCIA...
... EN LOS TÉRMINOS EN QUE ESTÁ REDACTADA...
... Y FIRMARON DOY CONSTANCIA...
... LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD...
... LA NOTARIO, DEJO CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO (1522) ADQUISICIONES...
... UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS...
... Y TRES...
... DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL BIENIO MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES...
... CUATRO...
... EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1994...
... *Blanca Diaz Navarro*...
... *Rosa Rosario Ramirez Huaman*...
... *Yolanda Velasquez Carrion*...
... EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVIN-
... QUE OTORGA JOSEFINA BOCANEGRA MEJIA Y INDIA DEL MISMO NOMBRE, DE FAVOR DE DON JOSE MARIA AGUSTIN BOCANEGRA MEJIA...
... REPUBLICA DEL PERU, A LOS DIECINUEVE...
... DEL MES DE DICIEMBRE...
... ANTE M.F. YOLANDA VELASQUEZ

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/12/2021 12:20:14-0500